



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
	<input type="checkbox"/>	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA, en las especialidades requeridas.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2 - Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los treinta (30) contratos la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.238.491.579,00), conforme a lo estipulado en el Formato Anexo 2- Plan de Contratación de centro que hace parte integral del estudio previo. Honorarios mensuales para perfil profesional universitario y tecnólogo: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.737.497.00) Honorarios mensuales para perfil técnico: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3.662.548.00) Valor de la hora: \$40.901,00 a instructores contratados por horas.
PLAZO:	Conforme a lo estipulado en el Anexo No. 2 del presente estudio previo - Resolución No. 1-03775 de del 09 de diciembre de 2025- Calendario Académico,
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Campoalegre y el área de influencia del Centro de Formación Agroindustrial.
SUPERVISOR:	Coordinadora Académica o quien designe el ordenador del gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora (E) del Centro de Formación Agroindustrial.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integridad de la entidad, el Centro



de Formación Agroindustrial del SENA Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se asignaron las funciones a los subdirectores de los Centro de Formación y por ende compromiso de los Centros, estableciendo entre ellas las de: 1. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

En desarrollo de lo anterior, a través del artículo 4 de la Resolución Nro. 1-02862 de 2025, “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, se estableció que:

“Artículo 4. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y SUBDIRECCIONES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos del respectivo Centro de Formación, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.

b) En los Directores Regionales. Los contratos de la respectiva Regional, así como los convenios que no se hayan delegado a otros servidores dentro de la presente resolución.

c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional que no se hayan delegado a otros servidores, dentro de la presente resolución.



PARÁGRAFO 1o. *Los directores regionales y los subdirectores de centro, no tendrán competencia para suscribir convenios de cooperación técnica nacional e internacional, convenios marco, ni convenios o contratos con las instituciones bancarias y financieras para el recaudo de los aportes y otros servicios financieros.*

PARÁGRAFO 2o. *La Dirección Administrativa y Financiera emitirá concepto previo, para la suscripción de aquellos contratos relacionados con la adquisición de bienes inmuebles, a cualquier título”.*

Por su parte, en el artículo 5 de la misma Resolución, se dio alcance a funciones delegadas, así:

“Artículo 5. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELEGADAS. Las funciones delegadas en los artículos 1o, 2o, 3o y 4o de este acto administrativo comprenden:

- a) La facultad de adelantar los trámites y actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre, que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Subdirecciones de Centro;*
- b) La expedición de los actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratación y de convenios objeto de delegación;*
- c) La aprobación de las garantías que se constituyan en contratos y convenios, así como la aprobación de la modificación de las garantías;*
- d) La designación de los equipos evaluadores de los procesos de contratación y de convenios;*
- e) Las demás actuaciones necesarias para cumplir con lo delegado.*

PARÁGRAFO 1o. *Las funciones aquí señaladas comprenden, inclusive, la estructuración y publicación de los actos asociados a los procesos de contratación y convenios, con el fin de realizar las transacciones pertinentes de todo el proceso contractual en las plataformas de Colombia Compra Eficiente. ”*

Que, el SENA expidió la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre 2025 Contratación de Servicios Personales 2026, suscrita por el Director General, en la que señaló:

“3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE”. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2026, se tendrán en cuenta las hojas de vida migradas al BANIN2026, según la Circular y los demás lineamientos emitidos con base en ella. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2026 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2025 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional, dado que el Banco está abierto de forma



permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2025, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

De esta manera, para el Centro de Formación Agroindustrial, al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en el área de cobertura, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026, las orientaciones generales del Plan de Acción 2026 respecto de las estrategias y metas establecidas para el programa CampeSENA, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los procedimientos definidos en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), se hace necesario e indispensable para el Centro de Formación cumplir con las acciones requeridas para la ejecución y el seguimiento de los resultados esperados en el marco de las metas institucionales de la presente vigencia, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés de la región.

La contratación requerida se enmarca en los lineamientos operativos del Plan de Acción para la vigencia 2026, principalmente en lo relacionado con las estrategias CampeSENA, diseñadas para mejorar la soberanía alimentaria y la calidad de vida de las poblaciones campesina y popular, familiar y comunitaria. Estas iniciativas buscan transformar, de manera productiva y sostenible, la economía, contribuyendo así a la consecución de una paz total y la justicia social. Adicionalmente, estas estrategias fomentan la integración de prácticas agrícolas modernas y sostenibles, que respetan las tradiciones locales y promueven el desarrollo económico mediante la innovación y la tecnificación del sector agrario.

Lo anterior, con el fin de generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, adoptando un enfoque diferenciado que promueva el cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz integral. Al hacerlo, se espera materializar la autonomía territorial y promover la justicia social, ambiental y económica.

Asimismo, el componente de formación complementaria de la estrategia CAMPeSENA para la vigencia 2026 incorpora acciones orientadas a la atención de la población campesina, tales como: apoyo a iniciativas asociativas de la economía campesina y comunitaria; consolidación de iniciativas productivas; y fortalecimiento productivo, comercial y organizacional de organizaciones y población campesina en las temáticas priorizadas.

El Centro de Formación Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Huila no cuenta con el talento humano suficiente, debido a la inexistencia de personal para atender los compromisos del año 2026. Por lo anterior, se hace necesario contratar treinta (30) personas naturales que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para orientar formación profesional de carácter temporal durante la vigencia 2026, y para realizar las actividades previstas en el numeral 2 de las obligaciones específicas contractuales del presente estudio previo. En desarrollo del objeto contractual, esta contratación permitirá cumplir el Plan de Acción 2026, las metas estratégicas y los compromisos institucionales.



En ese sentido, según la Resolución No. 41-00010 de 2026, “Por la cual se modifica la conformación del Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación Académica del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila”, la Coordinación Académica de Programas Especiales establece que dicho grupo está conformado por cinco (5) cargos de planta, así: dos (2) profesionales administrativos grado 10 y grado 2, y tres cargos adicionales en los grados 11, 16 y 19. En consecuencia, es claro que el Centro de Formación no cuenta con el talento humano suficiente para atender los compromisos de 2026, por lo que se requiere contratar treinta (30) personas naturales con experiencia, idoneidad y capacidades específicas para orientar formación en el programa CAMPeSENA durante la vigencia 2026, y para ejecutar las actividades previstas en el numeral 2 de las obligaciones específicas contractuales del presente estudio previo.

Estos cargos resultan insuficientes para cubrir la necesidad del Centro de Formación. Por ello, se hace necesario contratar treinta (30) instructores que cuenten con experiencia, idoneidad y capacidades específicas para prestar los servicios personales requeridos para la ejecución de la Formación Profesional Integral del programa CAMPeSENA, conforme a los perfiles definidos en el diseño curricular o establecidos por la Dirección de Formación Profesional. Lo anterior, toda vez que el personal de planta, como se evidencia, resulta insuficiente para garantizar la ejecución de las metas de formación integral para la vigencia 2026.

En cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Plan Estratégico Institucional 2023–2026 y el Plan de Acción SENA 2026, la Entidad ha priorizado para la vigencia 2026 la implementación y fortalecimiento de la Estrategia CAMPeSENA Full Popular, orientada a la atención integral de poblaciones campesinas y de la economía popular, con enfoque territorial, diferencial e inclusivo.

El Plan de Acción SENA 2026 establece como uno de sus ejes estratégicos la transformación productiva del campesinado y el fortalecimiento de la economía popular, mediante la ejecución de acciones de formación profesional integral, formación complementaria, formación titulada, extensionismo productivo campesino, escuelas de campo, núcleos productivos y procesos de asociatividad y comercialización, especialmente en zonas rurales y rurales dispersas. En este contexto, el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila tiene como área de influencia los quince (15) municipios de la zona norte del departamento del Huila, territorios que concentran una alta población campesina y unidades productivas de la economía popular que demandan atención formativa pertinente, oportuna y con enfoque territorial.

La cobertura de estos quince municipios implica retos operativos y logísticos asociados a la dispersión geográfica, condiciones de accesibilidad, diversidad productiva y características socioculturales propias del territorio, lo cual exige contar con instructores con perfiles técnicos, pedagógicos y experiencia territorial para desarrollar procesos formativos directamente en las comunidades, bajo metodologías flexibles y participativas acordes con la Estrategia CAMPeSENA Full Popular.

El Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila enfrenta una demanda creciente de servicios de formación asociada a la Estrategia CAMPeSENA Full Popular en su área de influencia, la cual no puede ser atendida en su totalidad con la planta permanente de instructores, debido a la naturaleza temporal de las acciones formativas, la especialización técnica requerida, la implementación de metodologías diferenciales como “aprender haciendo”, escuelas de campo, investigación acción participación y formación campesino a campesino, así como la necesidad de desplazamiento permanente a los territorios rurales de los municipios de la zona norte del departamento.



De igual manera, la Estrategia Full Popular, en concordancia con la Resolución No. 0249 de 2025 y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, prioriza procesos formativos orientados al fortalecimiento de la asociatividad, la economía solidaria, la formulación de proyectos productivos, la formalización, el acceso a mercados, la contratación estatal y el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. Estos procesos requieren instructores con experiencia específica en economía popular y solidaria, perfiles que no se encuentran disponibles de manera suficiente dentro del personal de planta del Centro de Formación para cubrir la totalidad de los municipios de su área de influencia.

Desde el punto de vista institucional y operativo, la contratación de instructores para la vigencia 2026 constituye el mecanismo idóneo y necesario para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la prestación del servicio público de formación profesional integral en los quince (15) municipios de la zona norte del departamento del Huila, evitando la afectación del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción SENA 2026 y asegurando la generación de valor público en los territorios rurales priorizados.

En concordancia con los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad del gasto público definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Entidad ha identificado que la contratación de servicios personales indirectos (instructores) es indispensable para atender una necesidad real, actual y prioritaria, directamente relacionada con el cumplimiento de su función misional y con los compromisos adquiridos en el cierre del ciclo estratégico institucional 2023–2026.

La no contratación de instructores para la Estrategia CAMPeSENA Full Popular durante la vigencia 2026 generaría un riesgo significativo de incumplimiento de las metas institucionales, disminución de la cobertura formativa en los municipios del área de influencia del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila, afectación directa a poblaciones campesinas y de la economía popular, y debilitamiento de los procesos de transformación productiva y desarrollo territorial priorizados por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación de instructores para la Estrategia CAMPeSENA Full Popular del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila, con cobertura en los quince (15) municipios de la zona norte del departamento del Huila, para la vigencia 2026, como condición indispensable para garantizar la ejecución efectiva del Plan de Acción SENA 2026, el cumplimiento de la misionalidad institucional y la adecuada prestación del servicio público de formación profesional integral.

Metas asignadas al Centro de Formación y estrategia campeSENA Full Popular 2026:

PROGRAMA	METAS 2025	METAS 2026	DIFERENCIA
TECNOLOGO REGULAR PRESENCIAL	939	944	5
TECNOLOGO REGULAR VIRTUAL	619	841	222
TECNOLOGO CAMPESENA	22	15	-7
TECNOLOGO POPULAR	0	15	15
TECNOLOGOS	1580	1815	1486
TECNICO REGULAR PRESENCIAL	485	493	8
TECNICO REGULAR VIRTUAL	383	400	17



TECNICO CAMPESENA	222	160	-62
TECNICO ECONOMIA POPULAR	15	25	10
ARTICULACION CON LA MEDIA	1012	1024	12
TECNICOS	2117	2102	1095
OPERARIO REGULAR	216	225	9
OPERARIO CAMPESENA	41	40	-1
AUXILIAR REGULAR	50	125	75
AUXILIAR CAMPESENA	15	30	15
OPERARIOS Y AUXILIARES	322	420	238
COMPLEMENTARIA REGULAR VIRTUAL	17920	18960	1040
COMPLEMENTARIA REGULAR	9350	9240	-110
BILINGUISMO VIRTUAL	3840	3840	0
PLACA HUELLA	150	195	45
OTROS FEEC	0	60	60
FORMACION ESPECIALIZADA ECONOMIA CAMPESENA	150	255	105
COMPLEMENTARIA CAMPESENA	15111	13925	-1186
ESTRATEGIA CAMPESENA	15261	14180	-1081
COMPLEMENTARIA POPULAR	900	1323	423
COMPLEMENTARIA	47271	47543	272
COMPLEMENTARIA	51290	51880	590

De igual manera, y con el fin de cumplir adecuadamente las funciones a cargo del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, y en general desarrollar las actividades que demanda la gestión y el cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario contratar treinta (30) personas naturales para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, orientados a la planeación y ejecución de la formación, así como a la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados. Lo anterior, para fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina y contribuir al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en el marco de la estrategia CAMPeSENA, en las especialidades requeridas de acuerdo con el Anexo 2. Plan de Contratación de Instructores del presente estudio previo.

Adicionalmente, con corte al 31 de diciembre de 2025, la Coordinación Académica de Programas Especiales atendió, a través de la Estrategia CAMPeSENA Full Popular, a 11.305 aprendices, en 1.124 fichas matriculadas en los quince (15) municipios del norte del departamento del Huila, mediante sus rutas de atención.

Por lo anterior, se precisa que el personal del Centro resulta insuficiente, e incluso inexistente, en la planta de personal asignada al Grupo para llevar a cabo la totalidad de las actividades y funciones a su cargo, las cuales, como se indicó, reflejan un alto volumen de demanda y un alto grado de complejidad por la especialidad. En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación mediante prestación de servicios para la vigencia 2026.



Teniendo en cuenta la necesidad expuesta, la Secretaría General del SENA comunicó la Resolución No. 1-00001 del 2 de enero de 2026, de apertura presupuestal 2026 -obligatorio cumplimiento, , “Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” suscrita por el Director General, a través de la cual se asignan recursos para cubrir la necesidad que origina el presente estudio previo.

De conformidad con la necesidad que le asiste al SENA, el tiempo previsto para la celebración del mencionado contrato, definida en el anexo 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, calendario de esta vigencia fiscal, de acuerdo con los recursos asignados por la Dirección General y la necesidad que se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones publicado por la Dirección Regional del SENA Huila.

Atendiendo lo mencionado, es claro que el Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, no cuenta con el talento humano suficiente debido a la inexistencia, insuficiencia o grado de especialidad de personal para atender los compromisos para la vigencia 2026, por lo que se hace necesario contratar treinta (30) personas naturales, que cuente con la experiencia, idoneidad o capacidades específicas para solventar de manera temporal la necesidad prevista, con el fin de realizar las obligaciones señaladas en el numeral 2 del presente estudio previo en desarrollo del objeto contractual, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas, los compromisos de la entidad y en ese sentido el plazo indicado para cubrir la necesidad temporal planteada se surte en la vigencia anunciada.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación Agroindustrial del SENA Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la



formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual u horas, de acuerdo a las condiciones del contrato.

- 2.2 Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
- 2.3 Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
- 2.4 Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
- 2.5 Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
- 2.6 Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- 2.7 Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
- 2.8 Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
- 2.9 Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
- 2.10 Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
- 2.11 Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados, y los demás informes que le sean solicitados.
- 2.12 Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.



- 2.13 Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
- 2.14 Apoyar al aprendiz en su proceso de formación para que desarrolle las actividades programadas dentro de los tiempos establecidos, en beneficio de la retención y certificación.
- 2.15 Comunicar oportunamente al Coordinador Académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.
- 2.16 Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes:
 - a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos.
 - b. Guía de aprendizaje.
 - c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran (si aplica).
 - d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).
 - e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica)
 - f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS.
 - g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
- 2.17 Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
- 2.18 En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- 2.19 Entregar periódicamente, al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) que estén a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y el Sistema de Gestión Documental de la Entidad.
- 2.20 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
- 2.21 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales



con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio de Campoalegre, Huila.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del gasto, de conformidad con lo señalado en el Manual de Supervisión e interventoría de la entidad.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la subdirectora de Centro encargada designará uno nuevo, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual previamente citado. La nueva designación se deberá actualizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por los futuros contratistas, que se anexan en el presente estudio previo, se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	ESPECIALIDAD
Wilson Guayara Suarez	17.645.648	Emprendimiento y las afines al perfil del contratista
Julian Danobis Trujillo Trujillo	1.081.515.370	Emprendimiento y las afines al perfil del contratista
Constanza Ariza Valderrama	55.065.114	Emprendimiento y las afines al perfil del contratista
Octavio Enrique Trujillo Cuenca	14.139.873	Emprendimiento y las afines al perfil del contratista
Carlos Alberto Alvarez Cuenca	12.127.576	Pecuaría en acuicultura y las afines al perfil del contratista



Maritza Yoana Florez Rocha	36.302.554	Artesanías y las afines al perfil del contratista
Reinel Rubiano Erazo	7.687.368	Administración, gestión financiera y contabilidad y las afines al perfil del contratista
Diana Mercedes Montealegre Polania	55.173.100	Emprendimiento y las afines al perfil del contratista
Abimelech Duran Ferreira	83.088.296	Emprendimiento y las afines al perfil del contratista
Cesar Augusto Cabrera Collante	7.697.985	Emprendimiento y las afines al perfil del contratista
Haner Adrián Aros	1.080.183.899	Pecuario y las afines al perfil del contratista
Wilson Eduardo Galindo Tamayo	83.237.382	Pecuario y las afines al perfil del contratista
Lida Vanessa Torres Pérez	1.082.156.362	Agroindustria en lácteos y las afines al perfil del contratista
Carlos Félix Suarez León	12.137.994	Agroindustria y las afines al perfil del contratista
Juan Sebastián Rincón Cortes	7.729.587	Agrícola y las afines al perfil del contratista
Julio Cesar Rujana Gonzalez	12.133.636	Agrícola y las afines al perfil del contratista
Heider Fernando Losada Losada	1.075.252.824	Agrícola y las afines al perfil del contratista
Yaneth Diaz Martínez	40.772.012	Agrícola y las afines al perfil del contratista
Adalbert Florez Ñustez	93.398.610	Construcción y las afines al perfil del contratista
Juan Bernardo Porras Bejarano	71.985.622	Construcción y las afines al perfil del contratista
Paola Andrea Nañez Zamohora	1.075.263.989	Ambiental y las afines al perfil del contratista
Derly Zulena Rincón	36.346.587	Ambiental y las afines al perfil del contratista
Noe Castro Criollo	4.940.620	Administración, gestión financiera y contabilidad y las afines al perfil del contratista



Angela Cristina Gonzalez Neira	36.068.510	Psicología y las afines al perfil del contratista
Andrés Felipe Chavarro Cortes	7.716.505	Pecuario y las afines al perfil del contratista
Sofia Imelda Mora Lamilla	52.146.717	Pecuario y las afines al perfil del contratista
Monica Alejandra Ninco Castro	1.077.843.312	Agroindustria y las afines al perfil del contratista
Jose Jimmy García Serrano	12.132.752	Agrícola y las afines al perfil del contratista
Lina Julieth Suarez Medina	1.024.486.178	Agrícola y las afines al perfil del contratista
Edgar Andrés Tovar Galindo	83.090.165	Agrícola y las afines al perfil del contratista

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

Ver anexo certificado de idoneidad

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos



laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia allegados por los futuros contratistas, que se anexan en el presente estudio previo, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la ordenadora del gasto del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Huila establece que cumplen con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7423615 del 2025	Julio Cesar Rujana González	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la pln. y ejec. de la formación, para el des. de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del SNFT y la Coor. Nal. de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Econ. Campesina - CampeSENA. En la esp. Agrícola y las afines al perfil.	308 Días	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$45.995.110,00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por el mes de febrero de 2025, proporcional a los días de ejecución del contrato, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.292.877,00) M/CTE. b) nueve (9) pagos mensuales, de marzo a noviembre de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS	Contratación Directa



				(\$4.599.511,00) M/CTE, cada uno y un último pago por un valor de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$306.634,00) M/CTE.	
CO1.PCCNTR.7427383 del 2025	Liliam Yovana Gutierrez Hermosa	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la pln. y ejec. de la formación, para el des. de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del SNFT y la Coor. Nal. de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Econ. Campesina - CampeSENA. En la esp. EMPRENDIMIENTO y las afines al perfil.	308 Días	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$45.995.110,00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por el mes de febrero de 2025, proporcional a los días de ejecución del contrato, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$4.292.877,00) M/CTE. b) nueve (9) pagos mensuales, de marzo a noviembre de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 4.599.511,00) M/CTE, cada uno y un último pago por un valor de TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$306.634,00) M/CTE.	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

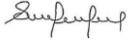
Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el municipio de Campoalegre, a los 26 días del mes de enero de 2026.

GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON
Subdirectora de Centro (E)



Proyectó: Sonia Patricia Gómez Tamayo - Coordinadora Académica Programas Especiales 

Revisó: Laura Vanessa Lequizamo Perez - Abogada Gestión Contractual y Convenio





Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR - INSTRUCTORES

PERIODO:		2026														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		30														
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 1.241.432.690,00														
SALDO		\$ 2.941.111														
% UTILIZADO:		99,76%														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	PERFIL		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							ELABORADO POR:	
															SONIA PATRICIA GÓMEZ TAMAYO	
								Nombre:	3178770155							
								Telefono:								
								PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS						
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad Emprendimiento y las afines al perfil del contratista.	3	9	0	9/02/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 127.912.419			NIA	REQUISITOS ACADÉMICOS: Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. Conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados. EXPERIENCIA LABORAL: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.		
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	GENERACION DE IDEAS PARA UN NEGOCIO INNOVADOR Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad Emprendimiento y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 47.374.970			NIA	REQUISITOS ACADÉMICOS: Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. EXPERIENCIA LABORAL: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia. .		
		EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad pecuaria en especies menores y las afines al perfil del contratista.	1	6	15	9/02/2026	23/08/2026	\$ 4.737.497	\$ 30.793.731			NIA	REQUISITOS ACADÉMICOS: opción 1. tecnólogo veterinario, tecnólogo agropecuario, tecnólogo en producción pecuaria, tecnólogo en gestión de empresas pecuarias, tecnólogo pecuario tecnólogo en zootecnia, tecnólogo en producción pecuaria, tecnólogo en desarrollo pecuario, tecnólogo en producción animal, tecnólogo en producción agropecuaria, tecnólogo en producción de especies menores, opción 2, Zootecnista médico veterinario y zootecnista, profesional en zootecnia. EXPERIENCIA: Opción 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y doce (12) meses en docencia. Opción 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) menores y doce (12) meses en labores de docencia		
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad pecuaria en especies menores y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/12/2026	\$ 40.901	\$ 34.765.850			NIA	REQUISITOS ACADÉMICOS: opción 1. tecnólogo veterinario, tecnólogo agropecuario, tecnólogo en producción pecuaria, tecnólogo en gestión de empresas pecuarias, tecnólogo pecuario tecnólogo en zootecnia, tecnólogo en producción pecuaria, tecnólogo en desarrollo pecuario, tecnólogo en producción animal, tecnólogo en producción agropecuaria, tecnólogo en producción de especies menores, opción 2, Zootecnista médico veterinario y zootecnista, profesional en zootecnia. EXPERIENCIA: Opción 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y doce (12) meses en docencia. Opción 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) menores y doce (12) meses en labores de docencia. CONTRATO REQUERIDO POR 850 HORAS, PARA EJECUTAR EN 10 MESES.		

SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad pecuaria en acuicultura y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 47.374.970	N/A	<p>ESPECIALIDAD PECUARIA: Mantener el cultivo acuicola de acuerdo con metodologías y criterios técnicos de producción sembrar especie según manual técnico y buenas prácticas. requisitos académicos: Opción 1. técnico profesional. NBC – zootecnia técnico profesional en acuicultura NBC - agronomía técnica profesional en agropecuaria técnica profesional en ciencias agropecuarias técnica profesional en producción agropecuaria. opción 2. tecnólogo. NBC – zootecnia tecnólogo en acuicultura continental tecnólogo en gestión de empresas pecuarias tecnología en acuicultura tecnólogo pecuario tecnólogo en zootecnia tecnólogo en producción pecuaria tecnólogo en acuicultura de aguas marinas continentales tecnólogo en desarrollo pecuario tecnólogo en producción animal tecnólogo en producción agropecuaria NBC – medicina veterinaria tecnología veterinaria NBC – ingeniería agrónómica, pecuaria o afines tecnología en producción acuicola NBC - sin clasificar tecnología en biotecnología acuática NBC – agronomía en gestión de empresas agropecuarias tecnología en producción agropecuaria ecológica tecnología agropecuaria tecnología en administración agropecuaria tecnología en administración y mercadeo agropecuario tecnología en agrobiotecnología tecnología en agropecuaria ambiental tecnología en ciencias agrícolas y pecuarias tecnología en gestión agropecuaria ecológica tecnología en gestión agropecuaria sostenible tecnología en mercadeo agropecuario tecnología en producción agropecuaria tecnología en producción agropecuaria sostenible tecnología en producción y gestión agropecuaria tecnología en gestión agropecuaria opción 3. profesional universitario. NBC zootecnia medicina veterinaria y zootecnia acuicultura zootecnia NBC - ingeniería agrónómica, pecuaria o afines ingeniería agropecuaria ingeniería acuicola ingeniería agrónómica ingeniería de acuicultura ingeniería de producción animal ingeniería en producción agropecuaria ingeniería pesquera ingeniería pecuaria NBC - agronomía administración de empresas agropecuarias agronomía agro zootecnia ingeniería agrónómica ingeniería agropecuaria profesional en agroindustria NBC - biología, microbiología y afines biología, biología aplicada, biología con énfasis en recursos hídricos biología marina microbiología, microbiología agrícola y veterinaria</p> <p>Experiencia laboral: Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la acuicola y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la acuicola y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la acuicola y doce (12) meses en labores de pesquería.</p>
SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO EN ELABORACION DE ACCESORIOS ARTESANALES Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad en artesanías y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 47.374.970	N/A	<p>ESPECIALIDAD ARTESANIAS: COMPETENCIA: Proyectar producción según requerimiento técnico. Requisitos académicos: certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en trabajos en madera.</p> <p>Alternativa 1: Certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526: artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera. ALTERNATIVA 2: Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño. Alternativa 4: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes. Experiencia laboral: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce (12) meses en docencia. alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) maderables y doce (12) meses en docencia.</p>
SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de administración, gestión financiera y contabilidad y las afines al perfil del contratista	1	9	15	9/02/2026	23/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 45.006.222	N/A	<p>REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS: alternativa 1 contador público, administrador de empresas, alternativa 2. Tecnólogo en gestión administrativa y financiera, tecnólogo en gestión contable y financiera alternativa 3 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sena) EXPERIENCIA: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria Y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad</p>


SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de administración, gestión financiera y contabilidad y las afines al perfil del contratista	3	10	0	09/02/2026	8/12/2026	\$ 40.901	\$ 110.432.700		N/A	REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS: alternativa 1 contador público, administrador de empresas, alternativa 2. Tecnólogo en gestión administrativa y financiera, tecnólogo en gestión contable y financiera alternativa 3 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos: (n.b.c.), (títulos sans) EXPERIENCIA: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad. CONTRATOS REQUERIDOS POR 900 HORAS CADA UNO, PARA EJECUTAR EN 10 MESES
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad pecuario en especies menores y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 47.374.970		N/A	REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS: alternativa1: profesional en área de zootecnia, médico veterinario o médico veterinario zootecnista tecnólogo agropecuario alternativa 2: tecnólogo en áreas pecuarias EXPERIENCIA: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE POLLO EN PIE Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad pecuaria en especies menores y las afines al perfil del contratista.	1	9	0	9/02/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 42.637.473		N/A	REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS: alternativa1: profesional en área de zootecnia, médico veterinario o médico veterinario zootecnista tecnólogo agropecuario alternativa 2: tecnólogo en áreas pecuarias EXPERIENCIA: alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio en la producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE LECHE FERMENTADAS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad en agroindustria en lácteos y las afines al perfil del contratista.	1	9	0	9/02/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 42.637.473		N/A	ESPECIALIDAD: AGROINDUSTRIA. COMPETENCIA: EJECUTAR PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA. REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2.título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1.Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad en agroindustria en carnicos y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/12/2026	\$ 4.737.497	\$ 47.374.970		N/A	REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS: alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de:nbc - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; tecnólogo en procesos agroindustriales, tecnólogo en producción agroindustrial, tecnólogo en agroindustria, tecnólogo en procesamiento de alimentos, tecnólogo en alimentos, tecnólogo en ingeniería de alimentos, tecnólogo en industria de alimentos y tecnólogo en producción de alimentos. Alternativa 2: título de profesional en núcleos básicos de conocimiento de: (ver anexo n.b.c). Nbc - ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; ingeniero (a) en procesos agroindustriales, ingeniero agroindustrial. EXPERIENCIA: alternativa 1. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) Meses relacionados con el ejercicio del procesamiento de alimentos - carnicos y derivados; y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2 experiencia veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio del procesamiento de alimentos

SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDEDOR EN GASTRONOMIA TIPICA RURAL Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de gastronomía y las afines al perfil del contratista	1	9	0	9/02/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 42.637.473		NIA	ESPECIALIDAD: AGROINDUSTRIA. COMPETENCIA: Preparar alimentos de acuerdo con la orden de producción y procedimiento técnico. REQUISITOS ACADÉMICOS: Alternativa 1: Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: otros programas asociados a bellas artes; o administración. (ver anexo N.B.C) Alternativa 2: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento otros programas asociados a bellas artes; o administración. (ver anexo N.B.C) Alternativa 3: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: otros programas asociados a bellas artes; artes liberales; o administración. (ver anexo N.B.C) Experiencia Laboral: Alternativa 1. treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cocina y doce (12) meses de docencia. alternativa 2. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cocina y doce (12) meses en docencia. alternativa 3. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cocina y doce
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad agrícola y las afines al perfil del contratista	4	9	0	9/02/2026	08/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 170.549.892		NIA	ESPECIALIDAD: AGRICOLA. COMPETENCIA: Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación técnica y cultivo Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía o ingenierías agrónomas, pecuarias y afines o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Agronomía o ingenierías agrónomas, pecuarias y afines. Experiencia Laboral y/o especialización: Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y
SENA REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	IMPLEMENTACION DE CULTIVOS EN LA AGRICULTURA URBANA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la esp. Agrícola y las afines al perfil del Contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 47.374.970		NIA	AGRÍCOLAS. REQUISITOS ACADÉMICOS: Alternativa 1: Título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 3 título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de agronomía; o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación, experiencia laboral y/o especialización: Alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2 treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia
	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPRENDEDOR EN AGRICULTURA URBANA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la esp. Agrícola y las afines al perfil del Contratista.	1	9	0	9/02/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 42.637.473		NIA	REQUISITOS ACADÉMICOS: nbc - núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agrónoma, pecuaria y afines; ingeniería agrícola nbc- agronomía; o ingeniería agrónoma; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola. EXPERIENCIA: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y seis (6) meses en labores de docencia.

	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPREDEDOR EN AGRICULTURA URBANA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la esp. Agrícola y las afines al perfil del Contratista.	1	7	0	9/02/2026	8/09/2026	\$ 4.737.497	\$ 33.162.479			N/A	REQUISITOS ACADÉMICOS: nbc - núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agrónómica, pecuaria y afines; ingeniería agrícola nbc- agronomía; o ingeniería agrónómica, o ingeniería agrícola, forestal y afines; o administración de empresas agropecuarias y/o profesiones afines al sector agrícola. EXPERIENCIA: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y seis (6) meses en labores de docencia.
SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la esp. construcción en estructura de guadua y las afines al perfil	1	7	0	8/04/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 33.162.479			N/A	REQUERIMIENTO ACADÉMICO: Arquitecto y/o técnico en armado de estructuras en guadua. EXPERIENCIA: mínimo 2 años en el área. 6 meses en el área pedagógica
SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	EMPREDEDOR EN EL MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	restación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de emprendedor en el mejoramiento de edificaciones rurales y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	29/01/2026	28/11/2026	\$ 3.662.548	\$ 36.625.480			N/A	REQUERIMIENTO ACADÉMICO: profesional, tecnólogo, técnico en áreas relacionadas al sector de la construcción. EXPERIENCIA: un (1) año en el área específica.
SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	ORGANIZACION COMUNITARIA SOSTENIBLE Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad ambiental y las afines al perfil del contratista.	2	9	15	9/02/2026	23/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 90.012.443			N/A	Alternativa 1. Título profesional en una disciplina académica de diferentes núcleos básicos de conocimiento alternativa 2. Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en una disciplina académica de diferentes núcleos básicos de conocimiento alternativa 3. Programa de carácter especial: miembro de la comunidad con conocimiento y. Experiencia: alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y ocho (8) meses en labores de docencia. Alternativa 3 programa de carácter especial: 48 meses de experiencia de los cuales 42 meses estarán relacionados con el ejercicio de procesos comunitarios y
SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	FORMALIZACION EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de administración, gestión financiera y contabilidad y las afines al perfil del contratista.	1	9	0	9/02/2026	8/11/2026	\$ 4.737.497	\$ 42.637.473			N/A	REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS: alternativa 1 contador público, administrador de empresas, alternativa 2. Tecnólogo en gestión administrativa y financiera, tecnólogo en gestión contable y financiera alternativa 3 Título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. Ver anexos. (n.b.c.), (títulos sena) EXPERIENCIA: alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria Y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3 treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la gestión administrativa en organizaciones de economía solidaria y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad

SENA -REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	ESTRATEGIA CAMPESENA - FULL POPULAR	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION HUMANA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES BLANDAS Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA, ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria CampeSENA. En la especialidad de Psicología y las afines al perfil del contratista.	1	10	0	9/02/2026	8/12/2026	\$ 40.901	\$ 28.630.700		N/A	REQUERIMIENTO ACADEMICO: nbc profesional universitario en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, como: psicología, administración de empresas, derecho, profesiones del área humanística con tarjeta profesional vigente. EXPERIENCIA: veinticuatro (24) meses de experiencia laboral en el área, distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses de experiencia. CONTRATO REQUERIDO POR 700 HORAS, PARA EJECUTAR EN 10 MESES
TOTALES				30						\$ 1.238.491.579		0	

Gloria Maritza Sánchez Alarcón
Subdirector (E) de Centro


Sonia Patricia Gómez Tamayo
Coordinador Académico

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez- Abogada Contratos y Convenios

